# ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE RECURSOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN AMÉRICA LATINA

Se abre el plazo para la remisión de ofertas dirigidas a la elaboración del contenido para una Guía de recursos de atención a personas con discapacidad visual en América Latina, para que cualquier persona con discapacidad visual o cualquiera que conozca a alguien en esta condición en los 18 países de habla hispana de la región y Brasil, pueda encontrar en su Estado y en su entorno más próximo qué servicios de atención existen para apoyarle en su desarrollo personal y social, para que pueda hacer valer y disfrutar de los derechos que le son propios.

Dicha guía estará albergada en la web de FOAL, por lo que deberá estar diseñada siguiendo los criterios indicados por la empresa encargada de su programación y mantenimiento. Además, y en una versión básica, será editada en papel. **Lo que se requiere en la presente será la búsqueda y recopilación de datos de todas las entidades que trabajen para personas con discapacidad visual de América Latina.**

De cada institución o programa deberá reflejarse:

* Nombre o razón social
* Sitio web
* Dirección
* Provincia/Departamento/Estado
* País
* Teléfonos
* e-mails
* Redes Sociales
* Etiquetas de clasificación por tipología de servicios que ofrecen.

Además, cada entidad deberá estar etiquetada conforme a los siguientes criterios para la sistematización de las búsquedas:

1. Por país:
	1. Por Estado/Provincia/Departamento (en su caso y una vez desarrollado el primer nivel).
2. Por ámbito:
* Público, privado, sociedad civil, organización no gubernamental.
* Servicios gratuitos, copago, con coste.
1. Por tipo de actividad o servicio:

3.1.- Servicios de apoyo educativo:

* Atención temprana
* Educación infantil
* Educación básica
* Educación secundaria y preuniversitaria
* Técnico-profesional
* Universitaria
* Producción de materiales en formatos adaptados.
* Capacitación a profesionales para la atención de personas con discapacidad visual.

3.2.- Servicios de rehabilitación y habilitación:

* Rehabilitación visual
* Rehabilitación funcional (movilidad y vida diaria)
* Aprendizaje del braille
* Aceptación de la ceguera
* Habilidades psicosociales

3.3.- Orientación laboral y apoyo en la capacitación para el empleo

3.4.- Intermediación laboral y adaptación de puestos de trabajo

3.5.- Acceso a la información y la tecnología:

* + Centros de acceso a internet adaptados
	+ Formación en informática y uso de TIC.

3.6.- acceso a la cultura

* Producción de libros en braille y audio.
* Producción de maquetas y relieves.
* Bibliotecas con servicios accesibles.

3.7.- Actividades de ocio y deporte

3.8.- Venta de productos de apoyo (material tiflotécnico).

3.9.- Asesoramiento en accesibilidad

3.10.- Defensa de derechos (infancia, mujer, salud, justicia, participación política

3.11.- Asociaciones representativas de las personas con discapacidad visual

3.12.- Atención a personas con sordoceguera y otras discapacidades añadidas a la visual.

Los datos facilitados serán verificados por la entidad que elabore la guía. Además esta deberá contar con la autorización de las instituciones mencionadas para aparecer en ella y ofrecer un buzón de correo en el que los usuarios puedan reflejar cualquier dato incorrecto para su verificación y modificación, siendo dicha entidad responsable del mantenimiento y ampliación de los datos durante un año a partir de su puesta a disposición.

Las ofertas podrán ser remitidas hasta el próximo miércoles 14 de febrero a foal@once.es

La documentación a enviar deberá incluir información de la trayectoria de la entidad ofertante, descripción, presupuesto y timing del proyecto que presenta.

Recibidas las propuestas, se procederá a su análisis y comprobación de las condiciones y cumplimiento de la legalidad de las entidades ofertantes.